

12/03/2014

Por manejar sin licencia y ebrio fue condenado a 300 días de presidio

Juan Eduardo López Miranda, fue condenado hoy a 300 días de presidio, penas accesorias y una multa de dos Unidades Tributarias Mensuales por conducir sin licencia y en estado de ebriedad. Además, se le prohibió obtener licencia de conductor por el término de dos años.



Cabe recordar que durante el juicio, el Fiscal Oliver Rammsy , probó que el ilícito se perpetró la tarde del 16 de julio del año pasado, cuando el acusado conducía ebrio y sin haber obtenido licencia, el automóvil PPU SX.8743 por el Pasaje Ñandú de la población Aves Australes y dado su estado de intemperancia, perdió el control de vehículo estrellándose contra un furgón de propiedad de Carlos Legue, provocándole daños en el lado izquierdo de su estructura, intentando luego huir a pie, siendo detenido por el propio afectado.